



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de México, siendo las **once horas**, del **cuatro** del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés**, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza, Ciudad de México, sito en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. -----

Este acto es presidido por el C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de las Adquisiciones, de conformidad con las facultades conferidas en el oficio sin número de fecha del 3 de diciembre de 2018, así como en lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. -----

*[Handwritten signature]*

Quien preside el acto, es asistido por el representante del Departamento de nutrición y Dietética y del Banco de Sangre, en calidad de representantes del Área Técnica/Requirente. -----

Se hace constar que se encuentran presente los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la División de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

1

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

**PROPOSICIONES RECIBIDAS** -----

El día **veintinueve** de **marzo** del año **dos mil veintitrés**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

*[Handwritten signature]*

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS
1	Comercializadora Lini, S.A. de C.V.	Luis Ignacio Marquez Martínez	1 Y 2
2	Comercializadora SERPROD, S.A. de C.V.	Jesús Andrés Martínez Zamora	1 Y 2
3	Grupo Textil Zamma, S.A. de C.V.	Tania Mariela Martínez Morales	1 Y 2

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al día **cuatro** de **abril** del año **2023**, así como el listado emitido por el Sistema CompraNet de las empresas y personas que se encuentra impedido de contratar con corte al día **veintisiete** de **marzo** del año **2023**, y a la consulta en el Diario Oficial de la Federación, [https://www.dof.gob.mx/busqueda\\_detalle.php#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0), conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento estos no se encuentran en dichos listados.

### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como, 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en relación con los numerales 9.1 y 9.2 de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 1 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

*[Handwritten mark]*

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...-----

*[Handwritten mark]*

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

*[Handwritten mark]*

... En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto." -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los " "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria. -----

**3**

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas técnica como la económica de los licitantes: **Comercializadora Lini, S.A. de C.V., Comercializadora SERPROD, S.A. de C.V. y Grupo Textil Zamma, S.A. de C.V.**, fueron firmadas en forma electrónica. -----

**B.EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)** -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación de la proposición a que se refiere el numeral **9**, de la convocatoria. -----

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el C. Victor Alaña Castro, Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual). -----

*[Handwritten mark]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte de la **Ing. Jorge Rodríguez Chávez** Jefe de la división de Ingeniería Biomédica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el **Anexo1**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Partida 1 y 2			
No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Administrativa y Técnico Médica	
1	Comercializadora SERPROD, S.A. de C.V.	No Cumple	Presenta anexo 1 con las claves solicitadas, pero no presenta especificaciones de bombas de infusión, asimismo no presenta: los folletos, los certificados de calidad y registros sanitarios, solicitados en el numeral 6.2. Fracciones II, III Y IV, por lo que incurre en el causal de descalificación establecido en el numeral 10.
2	Grupo Textil Zamma, S.A. de C.V.	No Cumple	Presenta anexo 1 con las claves solicitadas, pero no presenta especificaciones de bombas de infusión, asimismo no presenta: los folletos, los certificados de calidad y registros sanitarios, solicitados en el numeral 6.2. Fracciones II, III Y IV, y no presenta carta de respaldo solicitada en el numeral 6 inciso f) por lo que incurre en el causal de descalificación establecido en el numeral 10.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Comercializadora Lini, S.A. de C.V.**, respecto de las partidas 1 y 2,



4

GF



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas del licitante **Comercializadora Lini, S.A. de C.V.**, respecto de las partidas 1 y 2, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, representado por el L.C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Once "Propuesta Económica".

**II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	Comercializadora Lini, S.A. de C.V.	1 y 2

**III. FALLO**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Tipo de Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
379 327 1895 00 01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO MÉDICO ESTÉRIL, DESECHABLE. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA	EQP	46,464	116,160	\$59.60	\$2,769,254.40	\$6,923,136.00



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

5

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

**División de Ingeniería Biomédica**

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

	INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.						
379 327 1945 00 01	EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO MÉDICO ESTÉRIL, DESECHABLE FOTOSENSIBLE. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIÓN, TUBO TRANSPORTADOR ANTI ACTÍNICO DE BAJA ABSORCIÓN PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	140	350	\$92.65	\$12,971.00	\$32,427.50
						Subtotal	\$2,782,225.40 \$6,955,563.50
						IV.A.	\$443,080.00 \$1,112,890.16
						Total	\$3,225,305.40 \$8,068,453.66

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de la partida Única ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia del contrato es a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2023.

El contratos se adjudica considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información:

Número del contrato	Nombre del proveedor	Objeto	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.	Vigencia del contrato	Porcentaje de la garantía de cumplimiento	Monto de la garantía de cumplimiento
D233003	Comercializadora Lini, S.A. de C.V..	Claves del grupo de suministro del grupo 379 "consumibles de bombas de infusión"	\$2,782,225.40	\$6,955,563.50	A partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del año 2023.	10%	\$695,556.35

7

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

1. Carta de Acreditación de Personalidad
2. Acta Constitutiva
3. Poder Notarial del Apoderado legal
4. Constancia de Situación Fiscal del Apoderado (SAT)
5. Estado de Cuenta del Licitante
6. Opiniones de cumplimiento de Situación Fiscal, (IMSS, SAT e INFONAVIT)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **20 de abril del año 2023**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.





GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 13.5, de la Convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en la Calle de Seris y Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las doce horas del día cuatro de abril de 2023, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 9 fojas útiles y 1 anexo constantes de 2 fojas.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Row 1: C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones, [Signature], [Signature]





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Gerardo Ubaldo Zapata Santana Encargado del Departamento de Abastecimiento		
Ing. Jorge Rodríguez Chávez Área Técnica-Requirente Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		
Lic. Paola Vianey Cabrera Luna En representación de la División de Asuntos Jurídicos		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:** -----

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
L. C. P. Mariel Paez Contreras Auditora		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-85-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN"**

# ANEXO 1

10



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret"  
Dirección Médica  
División de Ingeniería Biomédica

D233003

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PEERSONAS  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050-GYR-050GYR055-N85-2023**

**CONTRATACIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSION"**

Fecha: 03 de abril de 2023

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.25 inciso f), 4.39, 4.39.1, 5.3.9 inciso b) (en el caso de OOAD) / c) (en el caso de UMAE), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 6.2 Fracciones I, II, III y IV de la Convocatoria, las áreas requerientes llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	PARTIDA
1	COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.	1 y 2
2	COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.	1 y 2
3	GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.	1 y 2

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por los licitantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria a la Licitación, tal como se consigna a continuación:

*\* Se podrá utilizar el FO-CON-11 Resultado de la evaluación técnica, a fin la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.*



U.M.A.E.  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
CENTRO MÉDICO LA RAZA

**RECIBIDO**  
04 ABR 2023  
OFICINA DE ADQUISICIONES





NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.		GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Numeral 6 Inciso F). Carta de Respaldo del fabricante	Presenta carta de respaldo de Fabricante. <b>Folios:</b> Pag 65.		Presenta carta de respaldo de Fabricante. <b>Folios:</b> Sin Folios			No Presenta carta de respaldo de Fabricante. <b>Folios:</b> Sin Folios
Numeral 6.2 Fracción I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES (ANEXO NO. 1).	Presenta ANEXO NO. 1, Con las claves solicitadas y especificaciones de bombas de infusión. <b>Folios:</b> Sin folios.			Presenta ANEXO NO. 1, Con las claves solicitadas, pero no presenta especificaciones de bombas de infusión. <b>Folios:</b> Sin folios.		Presenta ANEXO NO. 1, Con las claves solicitadas, pero no presenta especificaciones de bombas de infusión. <b>Folios:</b> Sin folios.
Numeral 6.2 Fracción II. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS	Presenta Folletos. Pag 85, 86, 87-92, 99-108.			No presenta folletos		No presenta folletos
Numeral 6.2 Fracción III. Descritos en el numeral 2.1 CALIDAD.	Presenta Certificado ISO 13485. Pag 109			No Presenta Certificado de Calidad.		No Presenta Certificado de Calidad.
Numeral 6.2 Fracción IV. Descritos en el numeral 2.2 LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	Presenta Registro Sanitario. Pág. 66 a 84.			No Presenta Registro Sanitario.	Presenta Registro Sanitario.	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados Numeral 6.2 Fracciones I, II, III y IV de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.	1 y 2	Cumple
2	COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.	1 y 2	No Cumple
3	GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.	1 y 2	No Cumple

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Realizo:

**Ing. Jorge Rodríguez Chávez**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica